

POR MARA ECHEVERRÍA  
mara.echeverria@reporteindigo.com

## #PropuestaDeImpuestos

**C**omprar una factura en el mercado negro es una actividad común que da pie a la simulación de operaciones. Es decir, permite a empresas que no existen registrar movimientos de compras o servicios que nunca se realizaron y por las que reciben el pago que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para combatir estas actividades ilícitas, la Procuraduría de Defensa de los Contribuyentes (Prodecon) busca impulsar en la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar algunas disposiciones fiscales y penales.

Sin embargo, la propuesta no es del todo alentadora. Especialistas coinciden en que parte de esta iniciativa provocaría afectaciones a la liquidez que otorga el flujo de efectivo a las empresas, pues ya no contarán de forma inmediata con el dinero equivalente al 16 por ciento del gravamen, como sucede en la actualidad, debido a que no enteran a las autoridades fiscales sobre los movimientos del IVA.

Leopoldo Figueroa, experto en finanzas y catedrático de Posgrado en la Escuela Bancaria Comercial (EBC), considera que las afectaciones se presentarán, sobre todo, en personas morales, es decir, en las empresas de todos los sectores.

En este sentido, Alejandro Arzate, integrante de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), manifiesta que la propuesta de la procuraduría que encabeza Diana Bernal está constituida de acuerdo a bases teóricas sin considerar la realidad de las operaciones comerciales de las pequeñas y grandes empresas, que están instaladas en el país.

“En la teoría suena muy bien y también se ve atractiva en el papel. Pero, no está tomando en cuenta la realidad social y comercial de los sectores empresariales”, opina Arzate.

El experto del CCPM explica que, de aplicarse, la propuesta golpeará la financiación corpo-

# GOLPE FISCAL A LIQUIDEZ DE EMPRESAS

**La propuesta tiene una base teórica que no toma en cuenta la realidad de las operaciones comerciales”**

**Alejandro Arzate**  
Integrante del Colegio de Contadores Públicos

rativa porque las prestadoras de servicios podrán hacer la acreditación para solicitar la devolución del dinero que corresponde al IVA un mes después a la fecha en la que se realizará la retención. A este lapso se le debe sumar el tiempo en el que se realiza la devolución del gravamen.

### La polémica

Prodecon plantea que las personas físicas con actividad empresarial, personas morales, Gobierno federal y estatales retengan dos terceras partes del IVA que corresponde a la contratación de servicios, que en la actualidad no reportan ante la autoridad.

También propone retener el 10 por ciento de la contrapres-

## Bajo la lupa

**L**a Procuraduría de la Defensa del Contribuyente alista cambios en la propuesta para combatir la emisión de comprobantes fiscales falsos, en la que considerarán los comentarios que recibieron por medio de la consulta pública que finalizó el pasado 10 de octubre.

Edson Uribe, subprocurador de Prodecon, explica a **Reporte Indigo** que recibieron comentarios e inquietudes respecto a la posible afectación a la liquidez que otorga el flujo de efectivo a algunas compañías en México.

“Es un tema en el que nos ocupamos y ya está plasmado en nuestra nueva versión, pues hubo voces que están de acuerdo con algunos puntos.

Además, buscaremos que los contribuyentes puedan acreditar el impuesto el mismo mes en el que realicen el pago del IVA”, detalla en entrevista.

Por ahora, el subprocurador desconoce la fecha en la que el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara baja e integrante de la bancada de Morena, presentará la nueva iniciativa en la que se añadirán las recomendaciones obtenidas durante el proceso de consulta.

“Estamos encantados de que algún otro grupo parlamentario, diputada o diputado, quiera trabajar y sumarse para mejorar la propuesta antes de que se presente”.

**La afectación será para pequeñas empresas y grandes industrias, de acuerdo a su margen de utilidad**

tación que se pague por dichos servicios y un pago provisional de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Otra de las consideraciones dentro de la iniciativa es elevar a delito grave la expedición, adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

**Prodecon busca combatir operaciones de negocios simulados con una iniciativa que causaría estragos en las finanzas de las compañías que están registradas ante el fisco**

Al respecto, Figueroa, de la EBC, añade que los contribuyentes que presentan su información individual no están listos para enfrentar los cambios, al igual que las autoridades fiscales.

“Las personas físicas y el SAT no están preparados para llevar un control de lo que les van a retener e informar a las autori-

Contribuyentes y autoridades fiscales no están listas para un cambio”

Leopoldo Figueroa  
Experto en finanzas de la EBC



Es una medida de control extendida al régimen fiscal que existe en la actualidad”

Edson Uribe  
Subprocurador de Prodecon

dades. Son estos contribuyentes los que tienen más problemas para pagar puntualmente sus impuestos y la medida no les facilita la contabilidad”, comenta el catedrático.

La situación que busca atacar la iniciativa de la procuraduría es preocupante, ya que las actividades simuladas dan paso a otros crímenes, como la evasión de impuestos y el lavado de dinero.

Hasta el 15 de octubre de este año, el Sistema de Administración Tributaria tenía ubicadas a 8 mil 948 compañías que simulan operaciones en todo el territorio nacional.

En 2017, este delito superó los 74 mil millones de dólares, cifra que equivale casi al 5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país, revelan datos oficiales.

Arzate Mejía, del CCPM, recomienda hacer un análisis y evaluar si lo que propone la Prodecon va a hacer que se disminuya o elimine la compra venta de facturas frente al daño financiero que se puede causar al empresariado nacional.

El experto en temas fiscales refiere que la iniciativa no debería limitarse a una reforma, sino que debe acompañarse de una serie de medidas que mitiguen el desfase financiero.

“Se debe crear un registro o certificación para que a determinadas empresas no se les aplique la retención del IVA y así ir cerrando la puerta a quienes sí se dedican a lucrar con ello”.

ARTE: EDUARDO DOMÍNGUEZ

74 Mil

millones de dólares

es la facturación de empresas fantasma en México

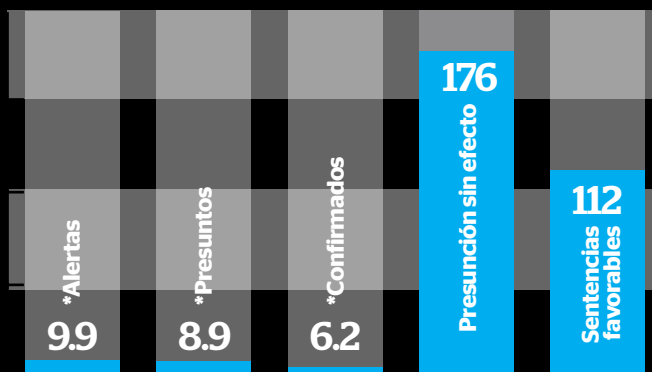


5 por ciento del PIB es la afectación por venta de facturas falsas

OPERACIÓN FANTASMA

El Servicio de Administración Tributaria lleva un registro de las empresas que simulan operaciones, aunque no todos los casos están confirmados

\*Numero de casos en miles



Fuente: SAT